

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 1306
Radicación nro. 76001311000320190028800

Santiago de Cali, agosto quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Procede el despacho a programar fecha para la continuación de la audiencia que establece el art. 373 de CGP, teniendo en cuenta que ya fue remitido el dictamen psiquiátrico solicitado dentro de la presente actuación.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

- PRIMERO: CONVOCAR para la continuación audiencia de instrucción y juzgamiento el día 26 de octubre de 2023 a las 8:30 AM.
- SEGUNDO: AGENDAR por secretaría la asignación virtual de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 121 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 16 de agosto de 2023



El Secretario

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c96c5d353f10589f1ff5903bb8754140937477494fc9e4bc1efb47933a555ebd**

Documento generado en 15/08/2023 03:06:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>